



REF: Aprueba Modificación del Convenio de Prestación de Servicios del Sr. Mauricio Barrientos Fernandez.

Los Lagos, 01 JUN. 2016

VISTOS: Estos antecedentes;

- **Decreto Exento N° 28**, de fecha 06 de Enero del 2016 que, Aprueba Convenio de Prestación de Servicio.
- **Carta de Renuncia**, aceptada, de fecha 31 de marzo del 2016.
- **Decreto Exento N° 548**, de fecha 14 de Abril que, Acepta renuncia Voluntaria.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 778 /

1.- Apruébese la Modificación del Convenio de Prestación de Servicio de fecha 12 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don:

Nombre del prestador del servicio	Mauricio Alejandro Barrientos Fernández
RUT N°	[REDACTED]
Figura contractual	Honorarios
Renuncia	Renuncia a 8 horas semanales de trabajo
Establecimiento	Escuela Nueva España

2.- Anótese, Comuníquese, Archívese.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



V° B° CONTROL

SMR/MEM/ECM/cas
DISTRIBUCION:
-Control
-Daem
-Oirs



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, provincia de Valdivia a 12 abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Simón Mansilla Roa, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° 5.563.264-2, en adelante la Municipalidad de Los Lagos y don Mauricio Alejandro Barrientos Fernández, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Población Alderete, Los Lagos, Operador Computacional Nivel Profesional, para estar a cargo de enlace y apoyo pedagógico, en la escuela Nueva España, han convenido el siguiente anexo de convenio.

PRIMERO: Teniendo presente la ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y decreto Exento N° 28 de fecha 06 de enero de 2016, que aprueba convenio de prestación de Servicios del Sr. Mauricio Barrientos Fernández.

SEGUNDO: Modifíquese el punto quinto del convenio original aprobado en Decreto Exento N° 28 de fecha 06 de enero de 2016, quedando como sigue, a partir del 01 de abril de 2016.

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el Artículo primero a don Mauricio Alejandro Barrientos Fernández, la suma \$ 337.248 (Trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, rut del prestador del servicio y mes a cancelar. Además, el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes.

TERCERO: Déjese inalterable los demás puntos del convenio.

MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ
OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

Los Lagos, 12 de abril de 2016.

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM

